

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 107-STJSL-SA-2019.-

San Luis, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve. -

VISTO: Lo solicitado por OFR N° 137013/3 que tramita ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/2015 y la conformidad de Dirección Contable. Por ello, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de hasta un máximo de DIEZ (10) estudios de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 137013/3, los que se adicionan a lo autorizado por Acuerdo N° 481/15, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y de la presente Resolución a Laboratorios Puntanos S.E.-

HAGASE SABER

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-